

Res. leg. N.° 206
Montepío á la viuda é hijos
de don
M. Sebastian Salazar

Lima, 6 de setiembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder como montepío á la viuda é hijos del que fué Oficial Mayor de la H. Cámara de Senadores, don M. Sebastián Salazar, la pensión mensual de diez libras sin descuento alguno.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS,
Presidente del Senado. — JUAN PARDO,
Primer Vice-Presidente de la H. Cámara
de Diputados. — José Manuel García,

Senador Secretario. — Germán Arenas,
Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 18 de setiembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E.—Leguía.